RESOLUCION APERTURA PROCESO CONTRACTUAL

RESOLUCION NUMERO (017)
Murillo, septiembre 04 de 2023
Por la cual se da apertura a la convocatoria pública número RE -010 de 2023

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LEPANTO DE MURILLO - TOLIMA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante acuerdo 012 de noviembre 20 del 2.019, y:

CONSIDERANDO

Que siendo uno de los objetivos de la **Institución Educativa Técnica Lepanto de Murillo – Tolima**, **es** prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la compraventa de ELEMENTOS TECNOLÓGICOS para satisfacer la necesidad de materiales y bienes indispensables para el correcto y buen funcionamiento de la institución y las sedes anexas y coadyuvar en la labor del docente, área administrativa y alumnado de la Institución Educativa, como quiera que los bienes y elementos requeridos son necesarios para que estos desarrollen sus actividades sin traumatismo y se cumpla con los fines esenciales de la educación de calidad.

Que, dentro del presupuesto de la actual vigencia aprobado por el Consejo Directivo, existen los rubros para amparar este gasto, según CDP de la fecha

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública No. RE-010 - 2023, que tiene como objeto; CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LEPANTO DE MURILLO (TOLIMA) 2023. De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas de la institución Educativa Técnica Lepanto de Murillo de acuerdo a las necesidades planteadas por los docentes y la visita en sitio para verificar la necesidad. (Numeral 1 articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y cúmplase.

Dada en la **Institución Educativa** Técnica Lepanto de Murillo (Tolima) a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2.023)

JOVAN CARLOS MORA SALINAS
Rector
Ordenador del gasto